

INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE ANTE EL PLENO DEL CPCCS

VEEDURÍA CIUDADANA PARA: "VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ANA", PROVINCIA DE MANABÍ.

ANTECEDENTES:

- ❖ Mediante oficio N° 1131 FCZ-ASA, de fecha 14 de diciembre de 2015. el Alcalde del GADM del Cantón Santa Ana, Ing. Fernando Cedeño Zambrano, pone en conocimiento del CPCCS, que va a dar inicio al Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad; en consecuencia, solicita al CPCCS, se convoque a la conformación de la veeduría ciudadana, para que verifique el proceso de selección del Registrador de la Propiedad del Cantón Santa Ana.
- ❖ El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con lo que establece el Artículo 9 literal b) del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas y mediante RESOLUCION N° PLE-CPCCS -106-03-02-2016, invitó a las y los ciudadanos, ya sea de forma individual o colectiva a inscribirse en la veeduría. La convocatoria se realizó mediante la página web institucional del CPCCS.
- ❖ La Delegación Provincial del CPCCS de Manabí, realizó el 12 y 14 de marzo de 2016 el taller de capacitación y acreditación de veedores, al evento asistieron los tres (3) postulantes inscritos; durante la jornada de inducción se abordaron temas acerca de la Constitución, los mecanismos de participación ciudadana y control social, así como también la normativa correspondiente al Reglamento General de Veedurías Ciudadanas; se realizó la entrega de credenciales a cada uno de los veedores, la firma del acta de compromiso y la designación del coordinador de veeduría, dignidad que recayó en el ciudadano Jorge Enrique Miele Palma C.C. 13°01792402.
- ❖ Mediante OFICIO N°. 0243-CPCCS-DM-MJFB-2016, con fecha 14 de marzo de 2016, la Delegación Provincial del CPCCS Manabí, notificó el inicio de la veeduría al Ing. Fernando Cedeño Zambrano, Alcalde del GADM del Cantón Santa Ana, poniendo en conocimiento de la Autoridad, el objeto de la veeduría acreditada, la nómina de sus integrantes y el tiempo de duración de la misma; así como también la obligación de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la veeduría.
- ❖ Mediante Resolución N° PLE-CPCCS-589-25-04-2017, de fecha 25 de abril de 2017 se conoce y aprueba el Plan de Evacuación de Veedurías Ciudadanas 2016, en donde en su Art. 3 dispone: *"Acoger la tercera recomendación del Plan de Evacuación de Veedurías Ciudadanas conformadas en el año 2016, y disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social que, conjuntamente con Secretaria General, realice un cronograma para el conocimiento del Pleno, sobre los 38 procesos de veeduría que cuentan con informe final de veedores e informe técnico, debiendo constar el conocimiento de cinco veedurías semanales"*.
- ❖ Con este antecedente el presente informe final de veedores e informe técnico, está incluido en el Plan de Evacuación de Veedurías Ciudadanas conformadas en el año 2016, aprobado el 25 de abril de 2017 mediante Resolución N° PLE-CPCCS-589-25-04-2017.



BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:

De la Constitución de la República del Ecuador:

- ❖ Que el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ❖ Que el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:

- ❖ Que el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:

- ❖ Que el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- ❖ Que el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

De la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP):

- ❖ Que, la Resolución N°. 019-NG-DINARDAP-2015, sobre la norma que regula el procedimiento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de Registradores de la Propiedad, hace referencia al Art. 7, sobre la conformación de la Veedurías Ciudadanas antes de que se inicie el concurso

II. OBJETO Y ÁMBITO.-

"VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ANA, PROVINCIA DE MANABÍ".

La Veeduría fue planteada con la finalidad de garantizar que el concurso del Registrador de la Propiedad del Cantón Santa Ana, se realice de manera transparente y apegada a la normativa legal vigente.

III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR.-

La Veeduría estuvo conformada por las siguientes personas:

NOMBRE	NÚM. CÉDULA	
MENDOZA MENDOZA BLANCA FLOR	1300310693	VEEDOR
ARTEAGA VERA MARÍA CARLINA	1305659748	SECRETARIA
MIELES PALMA JORGE ENRIQUE	1301792412	COORDINADOR



Conforme se establecía el artículo 9 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la Veeduría estuvo integrada por tres personas naturales.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.-

Fecha de Inicio y Notificación:

- ❖ Mediante oficio N° 1131 FCZ-ASA, de fecha 14 de diciembre de 2015, el Alcalde del GADM del Cantón Santa Ana, Ing. Fernando Cedeño Zambrano, pone en conocimiento del CPCCS, que va a dar inicio al Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad; en consecuencia, solicita al CPCCS, se convoque a la conformación de la veeduría ciudadana, para que verifique el proceso de selección del Registrador de la Propiedad del Cantón Santa Ana.
- ❖ Mediante OFICIO N°. 0243-CPCCS-DM-MJFB-2016, con fecha 14 de marzo de 2016, la Delegación Provincial del CPCCS Manabí, notificó el inicio de la veeduría al Ing. Fernando Cedeño Zambrano, Alcalde del GADM del Cantón Santa Ana, poniendo en conocimiento de la Autoridad, el objeto de la veeduría acreditada, la nómina de sus integrantes y el tiempo de duración de la misma; así como también la obligación de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la veeduría.

❖ Fecha de finalización:

De conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma diseñado para el desarrollo de la Veeduría, se estableció un plazo de 3 meses contados a partir de la notificación de inicio de veeduría remitida al Alcalde del GAD Municipal del Cantón Santa Ana (14 de marzo de 2016). La fecha de finalización de la veeduría quedó establecida para el mes de junio de 2016.

❖ Ampliación de Plazo:

Mediante RESOLUCIÓN # 023-NG-DINARDAP-2016, del 20 de abril de 2016, la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos procedió a suspender de manera indefinida los procesos de selección para designación de Registradores de la Propiedad en las Provincia de Manabí, Esmeraldas, Guayas, Los Ríos, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchila; por motivo del movimiento telúrico (TERREMOTO) producido el 16 de abril en gran parte de la costa ecuatoriana.

No se solicitó ampliación de plazo por parte de los veedores ciudadanos.

❖ Fecha de Entrega de Informe Final:

El informe final ha sido recibido en las dependencias del CPCCS, el 28 de noviembre de 2016, mediante oficio s/n y suscrito por el Sr. Jorge Mielles Palma Coordinador de la veeduría.

SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA:

- Con fecha 12 y 14 de marzo de 2016, se realizó el taller de capacitación acreditación de los Veedores, en donde se dieron a conocer las competencias del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la nueva estructura



del Estado, los deberes, atribuciones y prohibiciones de los veedores ciudadanos.

- Mediante OFICIO N°. 0243-CPCCS-DM-MJFB-2016, con fecha 14 de marzo de 2016, la Delegación Provincial del CPCCS Manabí, notificó el inicio de la veeduría al Ing. Fernando Cedeño Zambrano, Alcalde del GADM del Cantón Santa Ana.
- En el informe final, los veedores manifiestan haber contado con la predisposición por parte de los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, quienes permitieron el acceso a la información y facilitaron la entrega de documentos. Manifiestan además que contaron con el respaldo institucional por parte del departamento de TT.HH. del GADM, quienes facilitaron en todo momento las instalaciones para las reuniones de trabajo y para la firma de las actas de las reuniones de trabajo.
- Los veedores ciudadanos consideran que fue adecuada la estrategia de comunicación implementada por parte del GAD Municipal, con la entrega oportuna de invitaciones e información documentada, señalando que las áreas físicas en donde se desarrollaron las actividades del concurso fueron espacios acogedores.
- El concurso de selección y designación del Registrador de la Propiedad del Cantón Santa Ana, contó con la participación activa de la veeduría ciudadana, ya que, tal y como lo señalan los veedores en su informe, "... se cumplieron todas las actividades previstas lo que los deja satisfechos y conformes con el trabajo cumplido"; el GAD Municipal envió de manera oportuna la convocatoria a cada actividad, cumpliéndose efectivamente todo lo planificado, señalando además que el concurso estuvo enmarcado en la legalidad, pudiendo legitimar que el concurso se lo realizó de manera transparente en cada una de sus fases.
- El concurso contó con la participación de seis postulantes, el mismo que tuvo fecha de inicio 26 de febrero y culminando el 24 de junio de 2016, según el cronograma aprobado por la DINARDAP, suspendido temporalmente por el terremoto del 16 de abril de 2016.
- El 22 de junio de 2016, el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores(as) Zambrano Bravo Ramón Agustín, delegado de la Autoridad Nominadora; Macías Paredes María Zeneida, Delegada de la UATH del GADMC de Santa Ana y Cadena Vélez Marcelo Andrés, Delegado de la Dirección Regional 4 de la DINARDAP, suscriben el ACTA FINAL Y DECLARATORIA DE GANADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ANA, declarando como ganador al postulante MACÍAS PINCAY JOSÉ EDUARDO por haber obtenido el mayor puntaje final de 72.17 puntos.

APOYO INSTITUCIONAL:

- La Delegación Provincial del CPCCS de Manabí, realizó la revisión de los documentos habilitantes de los postulantes, la capacitación y acreditación de los veedores ciudadanos al proceso.



- El CPCCS Delegación Manabí, cumplió la función de acompañar y brindar la asistencia técnica a los integrantes de la veeduría ciudadana acreditada para este proceso.
- Mediante OFICIO N°. 0243-CPCCS-DM-MJFB-2016, con fecha 14 de marzo de 2016, la Delegación Provincial del CPCCS Manabí, notificó el inicio de la veeduría al Ing. Fernando Cedeño Zambrano, Alcalde del GADM del Cantón Santa Ana.

V. IMPACTO DE LA VEEDURÍA.

Durante el desarrollo de la veeduría, se pudieron recoger los siguientes elementos que se destacan a continuación:

- El GAD Municipal de Santa Ana, permitió la incorporación de ciudadanos para realizar el seguimiento, vigilancia y fiscalización de la gestión pública, concretamente el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad.
- El impacto de la veeduría en las ciudadanas y ciudadanos participantes en el proceso, se considera como positiva ya que permitió su crecimiento personal, respecto a su deber como ciudadanos frente a la sociedad.
- Los veedores acreditados para el proceso, pudieron contar con la información solicitada al GAD Municipal, lo que les permitió realizarla verificación inmediata en cada una de las fases en las que pudieron participar.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.-

CONCLUSIONES:

- El proceso se inició, sin embargo por el terremoto del 16 de abril de 2016, hubo una suspensión temporal, plenamente justificada, lo que se evidencia en las actas respectivas.
- Durante todo el proceso se dio acceso a toda la información, lo que indica la transparencia en todas las fases del concurso.
- Apoyo permanente del Consejo de Participación Ciudadana durante todo el proceso.

RECOMENDACIONES:

- Acoger el presente informe final de los veedores que fueron parte de este ejercicio de control social.
- Se recomienda que para procesos posteriores exista mayor presencia de personal técnico y de apoyo de la DINARDAP.



VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR RESPONSABLE DEL PROCESO.-


CONCLUSIONES:

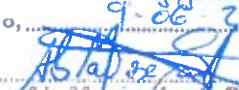
- El proceso de ejecución de veeduría se realizó exitosamente, observándose comentarios positivos respecto al trabajo conjunto entre Grupo Veedor y el GAD Municipal de Santa Ana.
- De la revisión del Informe Final de Veedores, se puede concluir que existió conformidad por parte del grupo veedor, por cuanto existió la predisposición del GAD Municipal, para garantizar la transparencia del concurso.
- El grupo de veedores, no encontró anomalías en el Concurso de Selección y Designación del Registrador de la propiedad, ya que el mismo se lo realizó enmarcado en la normativa legal vigente, aunque señalan en su informe la necesidad de que los Técnicos de la DINARDAP cumplan un papel más participativo dentro del concurso.

RECOMENDACIONES:

Con los antecedentes que han sido expuestos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 inciso 4 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, es menester de la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomendar al Pleno del CPCCS lo siguiente:

- ✓ Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- ✓ Se recomienda al Pleno del CPCCS, remitir una copia simple del informe final de veedores e informe técnico de la Subcoordinación Nacional de Control Social a la DINARDAP y al GAD Municipal del Cantón de Santa Ana, para poner en conocimiento de estas instituciones, las conclusiones y recomendaciones generadas dentro del proceso de vigilancia, por cuanto el proceso se ha desarrollado con absoluta normalidad en todas sus fases.

<p>Quito, 18 mayo de 2017 LUGAR Y FECHA DEL INFORME</p>	<p> Gustavo Santander Macías. SERVIDOR RESPONSABLE DEL PROCESO</p>
--	---

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original e
posita en los archivos de Secretaría General
Número Foja(s) 3 fojas (fres)
Quito, 19-05-2017

Ab. María José Sánchez C.
SECRETARÍA GENERAL



INFORME FINAL DE VEEDORES

DATOS PARA LA PRESENTACIÓN

- Informe Final de la Veeduría Ciudadana: **VIGILAR EL PROCESO AL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ANA, PROVINCIA DE MANABÍ.**

Nombre de Veedores/as

ORD	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA
1/3	MENDOZA MENDOZA BLANCA FLOR	1300310693
2/3	ARTEAGA VERA MARÍA CARLINA	1305659748
3/3	MIELES PALMA JORGE ENRIQUE	1301792412

PRIMERA PARTE

ANTECEDENTES

- Periodo que cubre el informe**

El presente informe cubre desde el 14 marzo del 2016, al 30 de junio de 2016 (según cronograma del Concurso, aprobado por la DINARDAP mediante oficio N° DINARDAP-DN-2016-0648-OF, del 22 de febrero de 2016), pero por el terremoto del 16 A fue suspendido según Acta del 19 de abril de 2016 donde se manifiesta suspender por un tiempo indeterminado la continuación del mencionado concurso, hasta considerar las condiciones apropiadas, las mismas que se reinician el 01 de junio de 2016, hasta el 24 de junio de 2016.

Breve reseña de su origen y proceso de conformación

El GAD Municipal de Santa Ana con fecha 14/12/2015 solicita al CPCCS realice la convocatoria a la inscripción de veedores para este proceso de Selección del Registrador de la Propiedad de este cantón.

El CPCCS acredita a los veedores el día 14/03/2016, para una duración de tres meses.



ESTUDIO
EN
ALCO

ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA INTERNA DE LA VEEDURÍA:

- Nómina de participantes, Coordinador/a, organización y distribución interna de responsabilidades, cumplimiento de las mismas

ORD	NOMBRES Y APELLIDOS	NUM DE CÉDULA
1/3	MENDOZA MENDOZA BLANCA FLOR	VEEDORA
2/3	ARTEAGA VERA MARÍA CARLINA	SECRETARIA
3/3	MIELES PALMA JORGE ENRIQUE	COORDINADOR

- **Señalamiento de novedades más importantes.**

El proceso al concurso de Selección para la designación del Registrador de la Propiedad del cantón Santa Ana, tuvo como novedad la presencia del Terremoto del 16 de abril de 2016, que hizo que se suspenda el mencionado Concurso (según Acta del 19 de abril de 2016) y se lo reinicie el 01 de junio al 24 de junio de 2016). Se debe manifestar que esta suspensión temporal no afectó el desarrollo del mismo en el cumplimiento de cada una de las actividades contempladas en el cronograma.

El GAD, procuró siempre mantener informado a los veedores ciudadanos, tal y como se evidencia en los documentos, registros y Actas entregadas de la que también se fue parte.

Facilidades:

- Siempre hubo predisposición de los miembros del Tribunal que estuvieron al frente del proceso, quienes permitieron el acceso a la información y a la entrega de documentos.
- Se contó con el respaldo institucional de parte del Departamento de TT.HH. del GAD Municipal del cantón Santa Ana, quienes facilitaron en todo momento las instalaciones para las reuniones de trabajo y firma de las actas de las reuniones de trabajo.
- Excelente estrategia de comunicación de parte del GAD Municipal de Santa Ana, con la entrega oportuna de invitaciones e información documentada.
- Las áreas físicas donde se desarrollaron las actividades siempre fueron acogedoras y de excelente ambiente.
- El Consejo de Participación Ciudadana y control Social brindó siempre el apoyo técnico, asesoría, acompañamiento y capacitación a los veedores y nos ha hecho partícipe de varios eventos, los mismos que nos han permitido fortalecer los conocimientos en torno al control social y los derechos de participación.



ESPACIO
EN
BLANCO

- **Dificultades para el ejercicio de la veeduría:**

-La veedora MENDOZA MENDOZA BLANCA FLOR, por temas personales no pudo continuar en la veeduría por cuanto tuvo que viajar fuera del país, no pudiendo contar con sus aportes y conocimientos a este proceso.

- **Plan de trabajo y cronograma de ejecución.**

Se trabajó con el cronograma de actividades establecido por el GAD, el mismo que se cumplió tal y como estaba previsto, no existiendo contratiempos ni dificultades.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS SAEGÚN EL CRONOGRAMA DE TRABAJO APROBADO POR LA DINARDAP

ORD	FECHA	ACTIVIDAD	(HECHO RELEVANTE) HALLAZGOS
01	26/02/2016 a 03/03/2016	CONVOCATORIA/ POSTULACIÓN	SIN NOVEDAD
02	04/03/2016 A 17/03/2016	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS POR PARTE DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN/PUBLICACIÓN	-Se califica y se revisa documentación de 4 postulantes. -En la RESOLUCIÓN 013-DN-DINARDAP-2015, PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, en el Art. 12.- Literal a), subliteral 2), indica: La experiencia laboral existe un máximo de 16 puntos; que sumando todos los parámetros nos da un valor de 15. Resolución de la DINARDAP Art. 12, Lit a, subliteral 2, literal 4.
03	18/03/2016 a 22/03/2016	APELACIÓN A LA VERIFICACIÓN DE MÉRITOS	Se presentan dos solicitudes de

0000000



ESPACIO
EN
BLANCO

			apelación, las mismas que son atendidas. Estas son de los participantes: Macías Pincay José Eduardo y Quijano Mendoza Eduardo Miguel. Ambos abrobaron con 53 y 50 puntos respectivamente (antes 50 y 30 respectivamente).
04	23/03/2016 a 31/03/2016	RESOLUCIÓN DE APELACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEL MÉRITO/PUBLICACIÓN	De los 4 postulantes para rendir la prueba, se presentaron 3.
05	01/04/2016 a 06/04/2016	REGISTRO, LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA TOMA DE PRUEBAS TÉCNICAS Y PSICOMÉTRICAS/PUBLICACIÓN	De los 4 postulantes para rendir la prueba, se presentaron 3.
06	07/04/2016 a 11/04/2016	APELACIÓN AL PUNTAJE DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO TÉCNICOS	-Se presentó una apelación a los puntajes de la prueba Técnica por el participante: PINARGOTE GARCÍA LÚBER JONAS a 8 preguntas. Se procede ratificar el puntaje obtenido en el examen técnico sin consideración de punto alguno, por cuanto se constata que las respuestas del examen impugnado no coinciden con las correctas.
07	12/04/2016 a 19/04/2016	ACTA RESOLUTIVA DE SUSPENSIÓN POR UN TIEMPO	-Se firma el Acta por consenso de las

0000011



ESPACIO
EN
BLANCO

		INDETERMINADO, LA CONTINUACIÓN DEL CONCURSO.	partes por motivos del terremoto sucedido en Manabí el 16 A-2016.
08	01/06/2016 a 08/06/2016	RESOLUCIÓN DE APELACIÓN DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS/PUBLICACIÓN.	SIN NOVEDAD
09	09/06/2016 a 13/06/2016	REGISTRO, LUGAR, HORA Y FECHA PARA ENTEVISTAS	RESULTADOS DE ENTREVISTAS
10	17/06/2016 A 21/06/2016	ACCIONES AFIRMATIVAS, RESOLUCIÓN DE EMPATES Y PUBLICACIÓN DEL PUNTAJE FINAL	PUNTAJE TENTATIVO FINAL
11	22/06/2016 a 24/06/2016	DECLARATORIA DE GANADOR	ACTA FINAL DE DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO.

0000013



ESPACIO
EN
BLANCO

SEGUNDA PARTE: CONTENIDO DEL INFORME

CUERPO DEL INFORME DE LA VEEDURÍA CIUDADANA PARA: VIGILAR EL PROCESO AL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ANA, PROVINCIA DE MANABÍ.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN														
1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	<p>- Se entrega cronograma de trabajo para la selección y designación del registrador de la propiedad del Cantón Santa Ana.</p> <p>- Periodo a iniciar desde el 26 de febrero al 24 de junio de 2016, según cronograma aprobado por la DINARDAP, suspendido temporalmente y reiniciado según consta en las Actas respectivas. Conforme</p>														
ACTA DE CALIFICACIÓN DE APELACIÓN AL MÉRITO	<p>Solicitaron apelación de su calificación los siguientes participantes:</p> <table border="1" data-bbox="710 936 1391 1176"> <thead> <tr> <th>Apellidos Nombres</th> <th>Antes</th> <th>Recalificación</th> <th>Resultado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Macías Pincay José E.</td> <td>50</td> <td>53</td> <td>APROBÓ</td> </tr> <tr> <td>Quijano Mendoza Eduardo M.</td> <td>30</td> <td>50</td> <td>APROBÓ</td> </tr> </tbody> </table>	Apellidos Nombres	Antes	Recalificación	Resultado	Macías Pincay José E.	50	53	APROBÓ	Quijano Mendoza Eduardo M.	30	50	APROBÓ		
Apellidos Nombres	Antes	Recalificación	Resultado												
Macías Pincay José E.	50	53	APROBÓ												
Quijano Mendoza Eduardo M.	30	50	APROBÓ												
- ACTA DE CALIFICACIÓN	<p>- Se define la nómina de los aspirantes y la calificación obtenida por cada uno de ellos. Total de participantes 6, pero califican 3. De acuerdo a la información proporcionada que se detalla:</p> <table border="1" data-bbox="710 1355 1391 1639"> <thead> <tr> <th>Apellidos y nombres</th> <th>RESULTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Álvarez Guillen Tito E.</td> <td>20 puntos, no aprobó</td> </tr> <tr> <td>Eche Macías Tricia R.</td> <td>66 puntos, APROBÓ</td> </tr> <tr> <td>Pinargote García Luber J</td> <td>53 puntos APROBÓ</td> </tr> <tr> <td>Macías Pincay José E.</td> <td>50 puntos APROBÓ</td> </tr> <tr> <td>Quijano Mendoza Eduardo M.</td> <td>30 puntos, no aprobó</td> </tr> <tr> <td>Cabrera Pita José A.</td> <td>0 puntos, no aprobó</td> </tr> </tbody> </table>	Apellidos y nombres	RESULTADO	Álvarez Guillen Tito E.	20 puntos, no aprobó	Eche Macías Tricia R.	66 puntos, APROBÓ	Pinargote García Luber J	53 puntos APROBÓ	Macías Pincay José E.	50 puntos APROBÓ	Quijano Mendoza Eduardo M.	30 puntos, no aprobó	Cabrera Pita José A.	0 puntos, no aprobó
Apellidos y nombres	RESULTADO														
Álvarez Guillen Tito E.	20 puntos, no aprobó														
Eche Macías Tricia R.	66 puntos, APROBÓ														
Pinargote García Luber J	53 puntos APROBÓ														
Macías Pincay José E.	50 puntos APROBÓ														
Quijano Mendoza Eduardo M.	30 puntos, no aprobó														
Cabrera Pita José A.	0 puntos, no aprobó														
ACTA DE ASISTENCIA A PRUEBAS TÉCNICAS	Asisten los tres postulantes calificados.														



ESPACIO
EN
BLANCO

<p>- ACTA DE RESULTADO DE APELACIÓN A LA PRUEBA TÉCNICA.</p>	<p>- Presenta apelación a 8 preguntas de la prueba Técnica el postulante PINARGOTE GARCÍA LUBER JONAS. Se procedió a la revisión de las preguntas apeladas por el postulante. Se constata que las respuestas del examen impugnado no coinciden con las correctas, por lo tanto el Tribunal procede a ratificar el puntaje obtenido en el examen técnico sin consideración de punto alguno. Conforme.</p>
<p>- ACTA RESOLUTIVA</p>	<p>- El proceso se suspende por el terremoto del 16 de abril en Manabí, según Acta del 19 de abril de 2016. Se anexa además RESOLUCIÓN N° 023-NG-DINARDAP-2016, ART. 1.- Suspender por tiempo indefinido, los Concursos de Méritos y Oposición para la designación de los Registradores de la Propiedad...(), pertenecientes a las provincias de Esmeraldas, Manabí... Conforme.</p>
<p>- ACTA DE ASISTENCIA</p>	<p>Asisten los tres postulantes calificados a la entrevista dispuesta en el cronograma. DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN Razón que en las firmas de los entrevistadores se invirtieron involuntariamente el detalle de la delegación de los firmantes. Debería decir; Ab. Arteaga Cevallos Elda, Delegada de la Máxima Autoridad del GAD Santa Ana, e Ing. Mendoza García Vicenta, Delegada de la UATH del GAD Municipal. Conforme.</p>
<p>- ACTA DE CALIFICACIÓN DE ENTREVISTAS CONDUCTUALES</p>	<p>Se presenta en detalle los puntajes obtenidos por cada uno de los participantes en cada una de las preguntas tomadas. Conforme.</p>
<p>- ACTA DE CALIFICACIÓN DE ENTREVISTAS TÉCNICAS</p>	<p>Se presenta en detalle los puntajes obtenidos por cada uno de los participantes en cada una de las preguntas tomadas. Conforme.</p>
<p>- RESULTADOS DE PRUEBAS TÉCNICAS Y PSICOMÉTRICAS</p>	<p>Se especifica en el resultado el tipo de prueba, puntaje, ponderación y el total de puntos obtenidos. Conforme.</p>
<p>- RESULTADOS DE ENTREVISTAS</p>	<p>Se presenta promedio y calificación total. Conforme.</p>



ESPACIO
EN
BLANCO

- PUNTAJE TENTATIVO FINAL	En la página institucional de la DINARDAP http://concursosgads.dinardap.gob.ec se presenta el puntaje tentativo final de los participantes.
- ACTA FINAL DE DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN	Una vez cumplidos todas las etapas del cronograma del concurso se declara ganador al postulante MACÍAS PINCAY JOSÉ EDUARDO quien alcanzó el puntaje más alto entre los concursantes: 72.174. Conforme.

Análisis:

El proceso de Selección para la designación del Registrador de la Propiedad del cantón Santa Ana, se lo ha llevado a cabo con la participación activa de la veeduría Ciudadana. Se han cumplido todas las actividades previstas en el cronograma de actividades lo que nos deja satisfechos y conformes del trabajo cumplido.

El GAD Municipal envió oportunamente la convocatoria a cada actividad, cumpliéndose efectivamente lo planificado.

El concurso estuvo enmarcado en la legalidad y como veedores legitimamos esta elección, la cual ha sido transparente en todas sus fases.

0000019



ESPACIO
EN
BLANCO

TERCERA PARTE

CONCLUSIONES:

Se presentan las siguientes conclusiones:

- El proceso se inició y por el evento del terremoto del 16 de abril, hubo una suspensión temporal, plenamente justificado, lo que se evidencia en las actas respectivas.
- Durante todo el proceso se dio acceso a toda la información, lo que indica la transparencia en todas sus fases del concurso.
- Apoyo permanente del Consejo de Participación Ciudadana durante todo el proceso

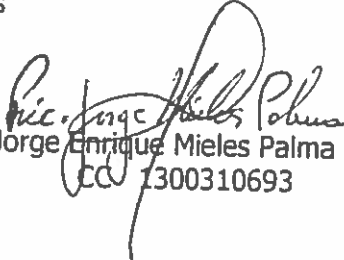
RECOMENDACIÓN

- Acoger el presente informe final de los Veedores que fueron parte de este ejercicio de control social.
- Se recomienda que para procesos posteriores exista mayor presencia de personal técnico y de apoyo de la DINARDAP.

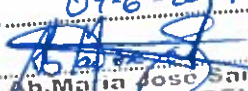
FIRMAN:

Nombre y firma de los veedores

Blanca Flor Mendoza Mendoza
CC 1300310693


Jorge Enrique Mielles Palma
CC 1300310693


María Carlina Arteaga Vera
CC 1305659748

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original q
se deposita en los archivos de SECRETARIA
GENERAL
Número Foja(s) 9 - FOLIOS
Fecha, 09-06-2017

Ab. Maria Jose Sanchez C.
SECRETARIA GENERAL



